HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esa Representación Popular con el objeto de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL FONDO PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL BASICO, PERTENECIENTES AL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE SONORA.

En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Sesión Ordinaria del pasado 5 de Abril expusimos ante este Pleno que el día 07 de Diciembre de 2010, se aprobó la iniciativa de reformas y se creó el Fondo para mantenimiento, mejora y equipamiento de las escuelas públicas de nivel básico, pertenecientes al sistema educativo en el Estado de Sonora, en referencia, a través del cual se otorga, por ley, el 1% del presupuesto estatal anual a las escuelas públicas.

Derivado de dichas reformas, el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 64, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolvió modificar las asignaciones previstas en el proyecto del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011, presentado por el Ejecutivo Estatal, quedando establecido en el artículo 8 Bis, fracción II, inciso E, lo siguiente:

“E).- Se asigna para infraestructura educativa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto numero 77, aprobado por el Congreso del Estado el 7 de diciembre de 2010, que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación, en el cual se crea el Fondo para Mantenimiento, Mejora y Equipamiento de las escuelas públicas de nivel básico, se ejercerán $100, 000,000.00 en las acciones y obras señaladas en el anexo 1 del presente Decreto.”

En tal sentido, resulta pertinente insistir que en el anexo número 1 se enlistaron las escuelas beneficiadas con los recursos establecidos en el Fondo de referencia, para lo cual se precisó la clave escolar, nombre, dirección, número de alumnos y monto que le corresponde en recursos a cada una de ellas.

Señalábamos, en aquella ocasión, que a pesar de haber iniciado el mes de abril no se habían destinado absolutamente ni un sólo centavo del recurso de este Fondo a las escuelas beneficiadas por esta Ley, no obstante, que del multicitado decreto se desprende que a más tardar en el mes de marzo de cada año, se entregaría en cheque nominativo o a través del medio idóneo que determine la Secretaría de Educación y Cultura.

Ya nos encontramos en el mes de mayo, las escuelas regresaron del periodo vacacional y aun siguen sin recibir el recurso que fue asignado por esta Soberanía.

Recordábamos el anuncio del día 14 del mes de marzo del presente año, realizado por la Secretaría de Educación en Sonora de que no habría más cuotas de padres de familia en las escuelas públicas del nivel básico y, a cambio, creará un fideicomiso con 100 millones de pesos para apoyar a las instituciones educativas. En este anuncio se indicó que las escuelas recibirían, a partir de este año y en adelante, 150 pesos por alumno algunas y otras 207, para la operatividad de los planteles, su mejor funcionamiento, reparaciones menores y la operación básica.

En virtud de lo anterior, recordamos que no únicamente se está incumpliendo lo establecido en el Decreto de Presupuesto 2011 sino que, además, están afectando los recursos que le corresponden a cada una de las escuelas ya que se manejan cantidades de 150 pesos por alumno para algunas y 207 para otras, en lugar de los 240 pesos aprobados por este Congreso del Estado y que a partir del año 2012 y, en adelante, tendrá que ser de 500 pesos o más, en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación, respecto a que se deberá asignar el 1% del total del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado a dicho Fondo.

Reiteramos, que lo más preocupante vendrá a ser en el ejercicio fiscal 2012, en donde se deberá de entregar 500 pesos por alumno al 100% de las escuelas públicas de nivel básico, ya que según la información aparecida en desplegados del Ejecutivo Estatal en medios impresos, se está contemplando otorgarles la misma cantidad que este año, limitando la decisión de los Consejos de Participación Social, ya que se autorizan para mantenimiento y gastos menores, dejando por fuera las mejoras, el equipamiento y la utilización de estos recursos para empatar con Programas Municipales, Estatales y Federales como son Cmcop, Cecop o Pec.

Insistimos, en un estado de derecho, son las propias autoridades las primeras en cumplir las leyes y, por supuesto, un estado de derecho no se da por generación espontánea ni depende sólo de la voluntad o decisión de algún actor político en particular. Su construcción es un proceso que involucra a todos.

Por ello es que reiteramos que el Fondo para mantenimiento, mejora y equipamiento de las escuelas públicas de nivel básico, pertenecientes al sistema educativo en el Estado de Sonora, es un patrimonio común que debe ser creado, protegido y consolidado responsablemente por todos los actores políticos.

Por lo anteriormente expuesto y dado a que no se ha tenido una respuesta del Ejecutivo al exhorto realizado por esta Soberanía el 5 de abril del presente año, con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y de la Constitución Política

del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar nuevamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que cumpla lo aprobado por el Congreso del Estado, en relación al Fondo para el mantenimiento, mejora y equipamiento de las escuelas públicas a nivel básico, pertenecientes al sistema educativo en el Estado de Sonora, entregando a dicho Fondo los recursos, según lo indica el anexo 1 del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011 y no menos recursos de los que ahí se señalan, respetando en los años siguientes, el otorgamiento del 1% del total del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado a este Fondo, para que cada escuela reciba 500 pesos por alumno, aproximadamente.

Por último, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación, en su caso, en esta sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 4 de Mayo de 2011

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER